

Petronio Pérez Reyes, Francisca Candelaria García de los Santos, José Priamo Vásquez Cuevas, Nelson Augusto Veloz Rosa y Ramón Gilberto Rondón Amparo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2249, que nombra a la señorita Carmen Rosa Casanova Baez, Tercer Secretario de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sueldo de RD\$1.00 mensual.

(G. O. Nº 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2249

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señorita Carmen Rosa Casanova Báez queda nombrada Tercer Secretario de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sueldo de RD\$1.00 mensual.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER